



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 26 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00168-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores (as)

Directores (as) de las instituciones educativas de la UGEL 02

Presente.-

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LA PLANIFICACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN LECTOR 2025.

Referencia: Plan de AGEBRE 2025
Plan Lector 2025
Resolución Viceministerial N° 062 – 2021 - MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarles mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, en atención a los documentos de referencia el Plan 2025 Lector tiene por objetivo generar condiciones al desarrollo de la trayectoria lectora de todas las y los estudiantes de II.EE. y programas educativos de la Educación Básica, con la finalidad de desarrollar sus competencias comunicativas en castellano y/o en lenguas indígenas u originarias (LO), para el ejercicio de su ciudadanía y su participación en la vida social.

Al respecto, se llevará a cabo la **Asistencia Técnica sobre la planificación, implementación y evaluación del Plan Lector 2025 a nivel de REI**; para lo cual, se realizará una **Reunión Extraordinaria a nivel de REI el día viernes, 30 de mayo del presente**, en la IE y el turno que le comunicará su especialista

Deben asistir las IIEE de la REI y las que tiene a cargo cada especialista del AGEBRE en el Plan de Monitoreo.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI
Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00402- 2025 – UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
SBB/AGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0526586

CLAVE: 2A1F2A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

